

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.037</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 27 de marzo de 1968</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Economía N° 8551 del 14-3-68	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocado por el señor Anastasio Nicas	1321
„ „ „ „ 8552 „ „	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público del inmueble denominado Lote Finca La Capilla	1322
„ „ „ „ 8553 „ „	— Reconócese los derechos al uso de agua pública a la Finca El Durazno	1322
„ „ „ „ 8554 „ „	— Reconócese los derechos al uso de agua pública a favor de don Julio Pérez	1323
„ „ „ „ 8555 „ „	— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Epifanio Canabide	1323
„ „ „ „ 8556 „ „	— Transfiérense a favor del Dr. Gaspar Javier Solá Figueroa los derechos de la concesión de agua del dominio público reconocido por el decreto N° 12.628/66	1323
„ „ „ „ 8557 „ „	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 500.000	1324
„ „ „ „ 8558 „ „	— Apruébase el Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la obra "Ampliaciones Escuelas Nacionales Nros. 95 y 194 en Macapillo y Tolloche - Dpto. de Anta	1324

Pág. Nº

M. de Economía Nº 8559 del 14-3-68	— Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 95 y 194 en Macapillo y Tolloche - Dpto. de Anta	1324
" " " " 8560 " "	— Apruébase el contrato suscripto por la Direc. de Vivienda y Arquitectura con los Ings. Arturo M. Guzmán y Ramón P. González por la cantidad de \$ 1.500.000	1324
" " " " 8561 " "	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 21 y documentación técnica que hace a la misma por \$ 2.790.114 emitida por la Direc. de Vivienda y Arquitectura	1325
" " " " 8562 " "	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 10 y documentación técnica que hace a la misma por \$ 1.788.807 emitida por la Direc. de Vivienda y Arquitectura	1325
" " " " 8563 " "	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 5 por la suma de \$ 229.047.81 emitida por la Direc. de Vivienda y Arquitectura	1326
" " " " 8564 " "	— Apruébanse los trabajos adicionales dispuestos por la A. G. A. S. correspondiente a la Obra Nº 183/65 Red Colectora de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán	1326
" " " " 8565 " "	— Establécese que la imputación del gasto a que se refiere el art. 2º del decreto Nº 8117/68 lo es para el Ejercicio 1968	1326
" " " " 8566 " "	— Eliminación del Registro de Proveedores del Estado por 10 años a don Antonio Bayo (h.)	1327
" " " " 8567 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 136.469 a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa	1327
" " " " 8568 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor de Fiscalía de Gobierno con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 90.000	1327
" " " " 8569 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Públ. para la adquisición de placas radiográficas y revelador con destino al Dpto. Lucha Antituberculosa	1328
" " " " 8570 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Públ. para la adquisición de materiales de obra	1328
" " " " 8571 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. páguese a favor del Ministerio de Economía con oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 258.895	1328
" " " " 8572 " "	— Apruébase el contrato de locación de servicio entre A. G. A. S. y el Sr. Luis Marcelo Arzelán	1328

EDICTOS DE MINAS

Nº 29385 — S/p.: Pascual Celestino Alegre. Expte. Nº 5809-A	1329
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 29528 — A. G. A. S. Lic. Públ. conservación y funcionamiento del Servicio Cloacal en la localidad de Metán	1329
Nº 29492 — Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 3	1329
Nº 29431 — Dirección de Vialidad de Salta. Licitación Nº 2.	1329

EDICTO CITATORIO

Nº 29495 — S/P. Cecilio Estopiñán. Expte. 10555/E/65	1330
Nº 29471 — S/p.: Jorge Raúl Usandivaras. Expte. Nº 3698 - U, 2709 - M, 10592 - U.	1330
Nº 29368 — S/P. Agustín Pandolfi y Sra.	1330

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 29490 — Dr. Ernesto Delgado. Expte. Nº 1542-D/66	1330
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 29476 — Por Andrés Ilvento y Juan A. Martearena. Municipalidad de Salta	1330
--	------

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 29513	— Ignacio Gómez	1331
Nº 29511	— Vicente Florentino Barros	1331
Nº 29510	— Ricardo Vanetta	1331
Nº 29489	— Juan Agustín Varela	1331
Nº 29488	— Gutiérrez Cirilo Anatolio	1331
Nº 29478	— Julian Castilla y Amalia Rico de Castilla	1331
Nº 29474	— Tomasa Núñez	1331
Nº 29473	— Hermenegildo Ten	1331
Nº 29472	— Paraskeva Havrilco de Yañuk	1331
Nº 29455	— Miguel Zuretti	1331
Nº 29443	— Saturnino Suyo Calderón	1331
Nº 29440	— Ramón Alberto Aragón	1331
Nº 29438	— Rómulo Casasola y Genoveva Chaparro de Casasola	1331
Nº 29433	— Giacón José Antonio	1332
Nº 29395	— Marcos Garbarino y Emilia Justa Almada de Garbarino	1332
Nº 29378	— De Félix Cruz	1332
Nº 29376	— De Benjamín Esteban	1332
Nº 29374	— De Narcisa Burgos	1332
Nº 29373	— De Espinoza Walter	1332
Nº 29351/29369	— Horacio Máximo Bazán	1332
Nº 29365	— Loutayf, Teresa Victoria Mereaglia de	1332
Nº 29364	— Juan Carlos Galván	1332
Nº 29362	— Esteban Silva	1332
Nº 29360	— Marjano Iburguren	1332

REMATE JUDICIAL

Nº 29526	— Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros vs. Sa-re Antonio	1332
Nº 29525	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Sánchez J. Adolfo y Luis Esteban	1333
Nº 29522	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Medina S. Raúl c/Giménez Aníbal	1333
Nº 29515	— Por José A. García. Juicio: Martínez Félix vs. Pema Nicolás	1333
Nº 29519	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Strachan Yáñez S. A. vs. Luis O. Fiorillo	1333
Nº 29518	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernando Rufino	1333
Nº 29516	— Por José A. García. Juicio: Isaac Camilo vs. Natkemper Carlos	1334
Nº 29503	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Martín de Fernández Nélida	1334
Nº 29501	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Olarte Arturo Crisólogo	1334
Nº 29508	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Mocchi José y otros vs. Juan Bautista Maggi	1334
Nº 29504	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Cabaña Luján Nicolás	1334
Nº 29506	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Rosa Mario Rómulo y otro	1334
Nº 29500	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Danilo Angel Paniguetti y otro	1334
Nº 29498	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Pereyra Carlos	1335
Nº 29497	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Coggiola Armando vs. Costilla Faustino	1335
Nº 29496	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chemez y Merino vs. Guillermo Cáceres	1335
Nº 29485	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mena Antonio vs. Satué Armando y otro	1335
Nº 29484	— Por Armando Orce. Juicio: Banco de Préstamos vs. Ruiz de los Llanos José Ricardo	1335
Nº 29477	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Serrano Espelta Sergio vs. Altos Hornos Güemes S. A.	1335
Nº 29475	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Valdez Delfor Pio Ramón vs. Tari-tolay Francisco	1336
Nº 29461	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesorio Fernández Rufino	1336
Nº 29459	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Claros Modesta c/Martínez Santusa	1336
Nº 29448	— Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: San Millán Angela J. López de vs. Antolín Antenor López	1336
Nº 29446	— Por Arturo Salvatierra y Julio César Herrera. Juicio: Sacarías Jorge y Sacar-ías María José de (Sucesorio)	1336
Nº 29445	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bromberg y Cía. c/ Félix A. Denzel	1337
Nº 29437	— Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Castro Augusto A. vs. Marchín Elizabeth Núñez de y otro	1337
Nº 29423	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sadir José vs. Berto Guido y Berto Nélida de.	1337
Nº 29379	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Palermo Medina Benito vs. Juana Vda. de Alfaro	1337
Nº 29370	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Samervil S. A. vs. Prieto Edmundo Darío	1337

Pág. Nº

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29422 — Feliciano Guerra de García	1338
Nº 29387 — Contreras Gertrudis Roures de	1338

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 29441 — Dominga Elina Bridoux	1338
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 29517 — José María Moreno	1338
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 29521 — Wettstein Hnos. S. R. L.	1338
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 29527 — Lauandos Hnos. S. R. L.	1339
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29523 — Abdala Naum Sabbaga a favor Fidel J. Yarad	1340
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 29520 — Lufa S. A.	1340
----------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29514 — Ayuda Mutualista de Empleados Ferroviarios de Metán, Para el día 21-4-68	1340
Nº 29512 — Club Deportivo La Merced. Para el día 10-3-68	1340
Nº 29505 — Tiro Federal de Salta. Para el día 30-3-68	1341
Nº 29453 — Compañía de Mandatos y Servicios S. A. Para el día 27-4-68	1341

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29509 — Nº 1126. Juzgado 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. Cohn Rodolfo e hijos vs. Domínguez de Bevacqua Isabel	1341
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8551

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 413/68 y 3087/A/52

VISTO este expediente por el cual el señor Anastasio Nicas, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Fracción Lote 31 Colonización B - Catastro Nº 4734, ubicado en el Departamento de Orán, para irrigar una superficie de 5 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y ha efectuado las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, aconseja mediante resolución Nº 644, de fecha 30 de abril de 1965, se haga lugar a lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 64,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor ANASTACIO NICAS y otórgase a su favor, nuevo título de concesión para irrigar, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco hectáreas (5 Has.), del inmueble de su propiedad denominado Fracción Lote 31 - Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, Catastro Nº 4734, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de dos litros, cinco decilitros por segundo (2,5 l/seg.), a derivar del río Colorado (margen derecha) y a desmembrarse de la concesión originaria dada por decreto Nº 2498 /52. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8552

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 122/68

VISTO este expediente, por intermedio del cual los señores Pedro Pablo Aguirre y Juana Rosas de Aguirre solicitan reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar su propiedad denominada Lote 2 - Finca La Capilla, Catastro Nº 3516 ubicado en el Departamento de Cerrillos con una superficie bajo riego de 1,6348 Has. y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y han efectuado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por Resolución Nº 1920 de fecha 6 de noviembre de 1967,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público ya establecido por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1,6348 Has. (Una hectárea seis mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados), del inmueble denominado LOTE - 2 Finca - La Capilla, Catastro Nº 3.516, ubicado en el Departamento de Cerrillos, de propiedad de los señores PEDRO PABLO AGUIRRE y JUANA LUISA ROSAS DE AGUIRRE,

con una dotación de 1,24 l/seg. (Un litro veinticuatro centilitros por segundo), a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del canal Secundario III - Terciario San Agustín y Acequia La Capilla. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8553

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 337/1968

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Marcelino Cleto Brito solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada - Fracción Finca El Durazno - Catastro Nº 173 - ubicada en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 1,5000 Has. y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y ha efectuado la publicación de edictos establecidos por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por Resolución Nº 71, de fecha 23 de enero de 1968,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso de agua pública con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD basada en usos y costumbres, para irrigar con una dotación de 0,78 l./seg. (Setenta y ocho centilitros por segundo) a derivar del río Yatasto (margen derecha) una superficie de 1,5000 Has. (Una hectárea cinco mil metros cuadrados) de la propiedad denominada Fracción Finca El Durazno, Catastro Nº 173, ubicada en el Departamento de Metán y perteneciente al señor MARCELINO CLETO BRITO. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8554

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 316/68

VISTO este expediente por el que el señor Julio Pérez, solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar una superficie de 2 Has. 3.000 m². de su propiedad ubicada en el Dpto. La Viña, Catastro N° 209;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y ha efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, en la forma propuesta en Resoluciones Nros. 1267/59 y 2328/67;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres, y otórgase nuevo título de concesión a favor de don JULIO PEREZ, para irrigar, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 3.000 m². (Dos hectáreas tres mil metros cuadrados) de su propiedad ubicada en el Dpto. La Viña, Catastro N° 209, con una dotación de 1,7 lts. (Un litro siete decilitros) por segundo, a derivar del río Chuñapampa, (margen izquierda), por la hijuela "La Posta". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales, del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley N° 775).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8555

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 223/68.

VISTO este expediente por el cual el señor Epifanio Canabide, solicita el otorgamiento de

una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, para irrigar su propiedad denominada Finca San Rafael, Lote 18, Catastro N° 3480, ubicada en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 5 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y ha efectuado las publicaciones de edictos en diarios de esta capital, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por resolución N° 1, dictada por dicha Administración en fecha 3 de enero ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, a favor del señor EPIFANIO CANABIDE, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual; una superficie de 5 Has. (Cinco hectáreas) del inmueble de su propiedad designado como Finca San Rafael, Lote 18, Catastro N° 3480, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,62 lts. (Dos litros sesenta y dos centilitros) por segundo, a derivar del río Toro (margen izquierda) por medio del canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Capilla, siempre que el río cuente con un caudal superior a los 3.000 lts. (Tres mil litros) por segundo, y con la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2° — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8556

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 326/66.

VISTO la solicitud presentada por el doctor Gaspar Javier Solá Figueroa, en la que, solicita se le transfieran a su nombre los derechos al uso del agua pública, reconocidos por decreto número 12.628/66 a favor de los señores María Fanny, Elvira Josefa Solá de Figueroa Araújo, Lidia Angela Solá Figueroa de González Bonorino, María Susana, Gaspar Javier y Guillermo Solá Figueroa, en carácter de propietarios condóminos para irrigar el inmueble denominado "La Esmeralda", ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital;

CONSIDERANDO:

Que el pedido del recurrente está fundado en el hecho de haberse realizado la correspondiente división de condominio del inmueble citado, resultando de la misma su único y legítimo pro-

pietario, según lo acredita la escritura pública Nº 763 del 24 de diciembre de 1966, la que corre agregada a fs. 2/8 de este expediente;

Que oportuna y conjuntamente con los restantes condóminos, el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Código de Aguas para el reconocimiento dispuesto por decreto Nº 12.628/66 (Expte. Nº 326/66 de Economía, Finanzas y Obras Públicas);

Por ello, atento a lo informado por la Administración General de Aguas de Salta, a los términos de su resolución Nº 88 del 29 de enero de 1968 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfíranse a favor del doctor GASPAS JAVIER SOLA FIGUEROA, los derechos de la concesión de agua del dominio público reconocidos por decreto Nº 12.628/66 a los señores María Fanny, Elvira Josefa Solá de Figueroa Araújo, Lidia Angela Solá Figueroa de González Bonorino, María Susana, Gaspar Javier y Guillermo Solá Figueroa, para irrigar el inmueble denominado "La Esmeralda", ubicado en el Partido de Velarde - Dpto. Capital, en mérito a ser único y legítimo propietario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8557

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 696/68.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita en estas actuaciones se liquide a su favor la suma de m\$.n. 500.000.—, para su inversión en trabajos previstos en el Plan de Obras Públicas 1968,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para su inversión en el Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1968, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Obras Públicas - Ejercicio 1968 - Dirección General de Inmuebles".

Art. 2º — En oportunidad de obrar en Contaduría General de la Provincia la rendición documentada de cuentas, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8558

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 745/68.

VISTO la Recepción Provisoria correspondiente a la obra "Ampliaciones Escuelas Nacionales Nros. 95 y 194 en Macapillo y Tolloche - Dpto. de Anta", a cargo de la Empresa E.I.C.Y.C. SRL. dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta en el Acta labrada en fecha 30 de Noviembre de 1967 que se adjunta a fs. 2/3, y aprobada por Resolución Nº 71 dictada por la citada repartición en fecha 11 de marzo en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la obra "Ampliaciones Escuelas Nacionales Nros. 95 y 194 en Macapillo y Tolloche - Dpto. de Anta", a cargo de la Empresa E.I.C.Y.C. SRL. dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 30 de Noviembre de 1967, y aprobada por la mencionada repartición mediante Resolución Nº 71, de fecha 11 de marzo de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8559

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 744/68.

VISTO la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 95 y 194 en Macapillo y Tolloche - Dpto. de Anta", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta labrada al efecto en fecha 30 de noviembre de 1967 y suscripta con la Empresa Constructora E.I.C.Y.C. S.R.L.;

Atento a lo solicitado por la citada Repartición mediante Resolución Nº 72, de fecha 11 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 95 y 194 en Macapillo y Tolloche - Dpto. de Anta", suscripta el 30 de noviembre de 1967, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora E.I.C.Y.C. SRL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8560

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3580/67.

VISTO el contrato suscripto en fecha 28 de diciembre de 1967, entre la Dirección de Vivien-

das y Arquitectura de la Provincia y los ingenieros Arturo Mario Guzmán, L. E. Nº 1.090.551 y Ramón Peregrino González, L. E. Nº 7.031.930, por la cantidad de \$ 1.500.000.— m/n., para que tengan a su cargo las tareas de asesoramiento que implican el control e inspección de los trabajos de construcción de la estructura de hormigón armado del Monoblock "Salta" de 160 Departamentos, que se levanta en Avdas. Sarmiento y Entre Ríos de esta Capital; y conforme a la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nº 7008, de fecha 17 de noviembre de 1967;

Atento a lo solicitado por la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto el día 28 de diciembre de 1967, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los ingenieros ARTURO MARIO GUZMAN, L. E. Nº 1.090.551 y RAMON PEREGRINO GONZALEZ, L. E. Nº 7.031.930, por la cantidad de \$ 1.500.000.— m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), para el asesoramiento que implican el control e inspección de los trabajos de construcción de la estructura de hormigón armado del Monoblock "Salta" de 160 departamentos, y de acuerdo al Decreto de adjudicación Nº 7008/67.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo 1, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 54, del Plan de Créditos Mínimos - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8561

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 577/68.

VISTO la Orden de Servicio Nº 21, por \$ 2.790.114.— m/n. emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de diversos trabajos adicionales en la obra Nº 128 "Construcción de dos monoblocks en Sección C, Manzana 14 Salta-Capital", contratada con la Empresa Constructora Ingeniero Vicente Moncho;

CONSIDERANDÓ:

Que los referidos trabajos adicionales consisten en: Instalación de incinerador de residuos para eliminar el sistema de carros recolectores previstos en el proyecto, debido a los múltiples inconvenientes que éstos representan; 2º) Prolongación de la red de agua corriente mediante una cañería de hierro galvanizado de 0,035 de diámetro; 3º) Construcción de aleros sobre lavaderos del tercer piso para subsanar la omisión de este elemento en el proyecto original y 4º) Revoques en cajas de escaleras para mejorar la superficie de los muros de hormigón armado a la vista;

Que el valor de dicha Orden de Servicio, sumado al de trabajos adicionales anteriores, representan una incidencia del 14,303% del mon-

to contractual, es decir que está dentro del margen del 25% previsto por el Art. 41, Inciso e) del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante resolución Nº 50 de fecha 19 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 21 y documentación técnica que hace a la misma, por \$ 2.790.114.— m/n. (Dos millones setecientos noventa mil ciento catorce pesos moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales que se transcriben en los considerandos del presente decreto, correspondientes a la obra Nº 128 "Construcción de dos monoblocks en Sección C, Manzana 14 Salta-Capital", a cargo de la empresa constructora Ingeniero VICENTE MONCHO.

Art. 2º — Este gasto se imputará a: Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 47 Plan de Créditos Mínimos - Año 1968, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8562

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 576/68.

VISTO la Orden de Servicio Nº 10, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de diversos trabajos adicionales en la obra Nº 258 "Construcción de un Monoblock en Sección C, Manzana 14, Salta-Capital", los que ascienden a \$ 1.788.807.— m/n., a cargo de la Empresa Ingeniero Vicente Moncho;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos adicionales ordenados en la Orden de Servicio de referencia consisten en: 1º) Instalación de incinerador de residuos para eliminar el sistema de carros recolectores previstos en el proyecto, debido a los múltiples inconvenientes que éstos representan; 2º) Prolongación de la red de agua corriente mediante una cañería de hierro galvanizado de 0,025 de diámetro; 3º) Construcción de aleros sobre lavaderos del tercer piso para subsanar la omisión de este elemento en el proyecto original y 4º) Revoques en cajas de escaleras para mejorar la superficie de los muros de hormigón armado a la vista;

Que el valor de los referidos trabajos, sumado al de anteriores, representa una incidencia del 13,40% del monto contractual, es decir que está dentro del margen del 25% previsto para trabajos adicionales por el Inciso e) Art. 41 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en resolución Nº 49 de fecha 19 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 10 y documentación técnica que hace a la misma, por \$ 1.788.807.— m/n. (Un millón setecientos ochenta y ocho mil ochocientos siete pesos moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de los trabajos detallados precedentemente, correspondientes a la obra Nº 258: "Construcción de un Monoblock en Sección C, Manzana 14 Salta-Capital", contratada con la Empresa Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 46, Plan de Créditos Mínimos - Ejercicio 1968, atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8563

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3091/65.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva la documentación correspondiente a la Orden de Servicio Nº 5, emitida para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. Metán", contratada con la empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., consistentes en la construcción de una cisterna desarenadora, una toma de agua y una cisterna para la provisión al tanque de reserva con la instalación de una bomba a nafta, trabajos éstos que ascienden a la suma de \$ 229.047,81 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que el valor de los referidos trabajos, que representa el 19,37% del monto contractual, se encuentra comprendido dentro del margen del 25% previsto por la Ley de Obras Públicas, Art. 41 inciso e);

Por ello y atento a lo solicitado por la repartición actuante mediante resolución Nº 47 de fecha 19 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 5, por la suma de \$ 229.047.81 m/n. (Doscientos veintinueve mil cuarenta y siete pesos con 81/100 moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de los trabajos adicionales detallados en el considerando de este decreto, correspondientes a la obra "Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. Metán", a cargo de la empresa De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L.

Art. 2º — Este gasto se imputará al: Capítulo I, Título 4, Subtítulo B —Rubro Funcional I— Parcial 33 del Plan de Créditos Mínimos, Año 1968, atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8564

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 591/68.

VISTO la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta y que ésta eleva para su aprobación, correspondiente a trabajos adicionales de la Obra Nº 183/65: "Red colectora de cloacas en San Ramón de la Nueva Orán", a cargo de la Empresa Caminos S. A., consistentes en conexiones domiciliarias a vereda, que cuenta con un presupuesto que asciende a la cantidad de \$ 13.039.429.— moneda nacional;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución previa de los trabajos adicionales enunciados permitirá a la Municipalidad de dicha ciudad, pavimentar las calles, sin que posteriormente sean sometidas a roturas anti-económicas para hacer las conexiones domiciliarias a vereda y remiendos que desmerecen a la unidad del sellado;

Que el valor de estos trabajos están comprendidos dentro del margen previsto por el Art. 41 Inc. e) de la Ley de Obras Públicas vigente;

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta mediante su Resolución Nº 67/68 dictada en fecha 9 de febrero del año en curso y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los trabajos adicionales dispuestos por la Administración General de Aguas de Salta, correspondientes a la Obra Nº 183/65: "Red colectora de cloacas en San Ramón de la Nueva Orán", a cargo de la Empresa Caminos S. A., consistentes en conexiones domiciliarias a vereda, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 13.039.429.— m/n. (Trece millones treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesos m/nacional), conforme a la documentación técnica que forma parte de este expediente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B —Rubro Funcional I— número 13, Fondos Provinciales (Plan de créditos mínimos) que atiende red colectora en el Departamento de Orán, por cuenta de terceros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8565

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 47/68.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 8117

del 31 de enero ppdo., por el que se aprueba un préstamo otorgado por el Consejo de Desarrollo de Salta a la firma Diego Amat de Tartagal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la imputación del gasto a que se refiere el artículo 2º del decreto Nº 8117/68, lo es para el Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8566

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2720/67.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 176 la Dirección General de Compras y Suministros solicita se elimine del Registro de Proveedores del Estado por 10 años al abastecedor don Antonio Bayo (h.), según dispone el decreto número 7940/59 en su artículo 6º — Régimen de Compras y Suministros — por falta de provisión de mercaderías que le fueran adjudicadas en la Licitación Privada Nº 5/62 convocada por la División de Suministros de la Policía de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el imputado se encuentra cumpliendo análoga sanción por el término de cinco años según decreto Nº 2880 del 3/II/67, corriente en copia autenticada a fs. 177;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el dictamen de fs. 178 vta. y 179 aconseja proceder lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros, pero debiendo computarse los años de la nueva sanción con los ya cumplidos de la anterior y en un plazo que no pase de los diez años en total, temperamento que es corroborado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 181;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase a diez (10) años el término de la eliminación del Registro de Proveedores del Estado dispuesta por decreto número 2880/67 contra el comerciante de esta plaza don ANTONIO BAYO (h.), en virtud de los cargos acumulados en autos que afectaron a la Policía de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA.

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8567

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 694/68.

VISTO estas actuaciones iniciadas por el Departamento de Información Parlamentaria, Biblio-

gráfica y de Prensa en las que se procura la cancelación de facturas impagas correspondientes al ejercicio 1967; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 136.469.— m/n. (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, por el concepto arriba expresado y por serle concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Con posterioridad al cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su análisis, en mérito a las disposiciones de la Resolución Nº 426/64 del mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8568

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 404/68.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide la suma de \$ 90.000 m/n., a fin de atender el pago de los honorarios regulados en el juicio caratulado: "Causa contra Adolfo Fernández Vargas y Otros por Defraudación a Juan Manuel Ramírez Vedia, expedientes números 1429/66, 3478, 36179, 9693, 35427, 789, 34834, 36272, 788, 1147 y 1149, labor que fuera desarrollada por el perito calígrafo don Salvador Patti;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los honorarios regulados en el juicio indicados precedentemente que fueron declarados a cargo del Fisco Provincial, los que ascienden a la suma de \$ 90.000.— m/n. (Noventa mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90.000.— m/n. (Noventa mil pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de honorarios aprobados por el artículo anterior, con imputación al Anexo B, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10. Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del presupuesto ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8569

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 704/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de placas radiográficas y revelador con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 3.038.605 m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de placas radiográficas y revelador con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 3.038.605.— m/n. (Tres millones treinta y ocho mil seiscientos cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8570

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 668/68.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para adquirir materiales de obra e implementos de construcción con destino a las necesidades de la Administración Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de materiales de obra con destino al stock general de la misma para atender necesidades de la Administración Provincial, por un monto aproximado de \$ 1.469.250.— m/n. (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8571

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 430/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Institutos Penales solicita la liquidación de las facturas que por la suma total de \$ 258.895.— m/n. corren a fs. 2/22 de estos obrados, en concepto de atención sanatorial a

los empleados de la misma señores Wenceslao Flores, Tito Pastrana, Humberto González, Juan Carlos Aguirre, Pablo Osvaldo Estrada y señora Berta Uncos de Burgos, accidentados en horas de servicio el día 7/12/67; atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 258.895.— m/n. (Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele las facturas presentadas por el Sanatorio "El Carmen S. A.", por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3 del presupuesto ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 78.

Art. 2º — Oportunamente cúrsense estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de determinar las responsabilidades que surgen de las constancias de fs. 27.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 14 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8572

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 485/68.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación un contrato suscripto por la misma con el Contador Público Nacional don Luis Marcelo Arzelán, por ser de imprescindible necesidad sus servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios originado en la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto expresa:

"Entre la Administración General de Aguas de Salta, representada por el ingeniero MARIO MOROSINI, en su carácter de Administrador, quien constituye domicilio legal en la calle San Luis Nº 52 de la ciudad de Salta, y el señor LUIS MARCELO ARZELAN, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Pje. Eduardo Gauna Nº 630, de la ciudad de Salta, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato.

"PRIMERO: La Administración General de Aguas de Salta, contrata en calidad de Jefe del Departamento Contable al señor Contador Luis Marcelo Arzelán, con las obligaciones y funciones que al respecto establece la ley orgánica o sea el Código de Aguas.

"SEGUNDO: La Administración General de Aguas de Salta, asigna y el Contador Arzelán, acepta como única retribución de los servicios,

el pago de una remuneración mensual de \$ 90.000.— (Noventa mil pesos moneda nacional).

"TERCERO: La asignación estipulada no estará sujeta a descuentos jubilatorios, pero sí al aporte correspondiente al Instituto Provincial de Seguros del dos y medio por ciento (2½%). Asimismo gozará del sueldo anual complementario y del régimen de licencias establecido para los empleados de la Administración Provincial.

"CUARTO: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, a partir de la aceptación de la renuncia del señor Arzelán como Contador Fiscal dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

"QUINTO: El Contador Arzelán en el carácter de Jefe de Departamento queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias y normas establecidas por el Código de Aguas, leyes, decretos y resoluciones complementarias vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo y que se vinculen con las tareas que se le encomienden.

"SEXTO: La Administración General de Aguas de Salta podrá rescindir el presente contrato, si los servicios del Contador Arzelán no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, correspondiéndole solamente las asignaciones hasta el día en que se produzca dicha rescisión.

"Bajo las seis cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato, el que tendrá efecto jurídico una vez aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el día de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente indicado se imputará a la partida denominada Jornales Indirectos del Plan de Créditos Mínimos del Presupuesto del Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

San Martín

EDICTOS DE MINAS

Nº 29385

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pascual Celestino Alegre, en 19 de abril de 1967 por Expte. Nº 5809-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 4 de la Pertenencia Nº 3 de la mina Santa Inés y de allí se miden 10.000 metros al Sud; de allí 6.000 metros al oeste hasta llegar al P.P. Del punto de partida (P.P.), se medirán 2.000 metros al oeste; de allí, 10.000 metros al sud; de allí 2.000 metros al este y de allí, finalmente, 10.000 metros al norte hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has. solicitadas. Inscripta

gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas. Imp. \$ 2.200 e) 18 al 29-3-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29528

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la atención de la CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO CLOCAL EN LA LOCALIDAD DE METAN, por el término de 2 (dos) años.

Presupuesto Oficial: \$ 850.000 m/n. anuales.

Fecha de apertura: 8 de abril próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS - San Luis Nº 52 - Salta - Capital.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 1.000 del Departamento Contable.

La Administración General

Salta, marzo de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-3 al 2-4-68

Nº 29492

Provincia de Salta

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 5 de abril del corriente año a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de PLACAS RADIOGRAFICAS con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN

Director de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-3 al 1-4-68

Nº 29431

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2

OBRA: Modernización y Ampliación Aeropuerto Salta - Primera Etapa - Repavimentación Pista 05 - 23.

PRESUPUESTO: \$ 128.300.863 m/n. (Fondos Nacionales).

APERTURA: El día 15 de abril de 1968 a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 5.000.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.540 e) 20 al 28-3-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29495.

Ref.: Expte. Nº 10.555/E/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CECILIO ESTOPIÑAN tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada Fracción Nº 5 de Finca La Capilla, catastro Nº 2441 en extensión de 20 Has. con una dotación de 10,5 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3000 lts./segundo aguas arriba de las obras de captación, y a derivar por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-3 al 8-4-68

Nº 29471

Ref.: Expte. Nº 3698-U-65; 2709-M-48: 10.592-U-67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Raúl Usandivaras tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 500 Has. de la propiedad denominada Río de las Piedras, catastro Nº 419, ubicada en Río Piedras, Departamento Metán, perteneciente a Jorge Raúl Usandivaras, con un caudal de 262,5 lts./segundo a derivar del río Piedras (margen derecha) por un canal propio. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos serán establecidos de acuerdo a la prelación del Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e). 25-3 al 5-4-68

Nº 29368

Ref.: Expte. Nº 4487-P-67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN PANDOLFI y CATALINA PASTOR FERNANDEZ DE PANDOLFI tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 38,32 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, Compuerta Nº 3 y acequia La Cañada, siempre que la fuente de provisión cuente con un caudal de 3.000 lts./segundo, 73 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca La Cañada, catastro Nº 2524 ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-3-68

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 29490

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**S A L T A**

Notifícase en legal forma al doctor ERNESTO DELGADO en el juicio administrativo de responsabilidad instruido por Res. Nº 1020/67. Expte. Nº 1542-D/66, que por Res. Nº 1290/68, se le formula cargo en forma solidaria por la suma de \$ 8.700 m/n., debiendo ingresar el mencionado importe en la Habilitación de Pagos de este Cuerpo, —calle General Güemes Nº 550 Salta—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 21 de marzo/1968.

V. al cobro \$ 1.440

e) 25 al 27-3-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 29476

Por: ANDRES ILVENTO y JUAN A.

MARTEARENA**En conjunto por este remate****ADMINISTRATIVO**

El día 30 de marzo de 1968 a las 10.00 horas y subsiguientes hasta terminar, remataremos en el Canchón Municipal calle Santa Fe esquina San Luis, por orden del señor Intendente Municipal lo siguiente, con las bases que se expresarán, para ver y revisarlos, concurrir al Canchón Municipal todos los días desde las 8 horas. Algunos detalles a subastarse: Tractor marca FIAT "U" 18 y "CASEN TERRALOAD" - Acoplados, Barredoras, Pulverizadores, Guadañadoras, 1 Máquina Holladora, Serrucho trozador, 1 Máquina de escribir de 100 espacios, Varios artefactos eléctricos, 2 Balanzas tipo reloj, 1 Reloj eléctrico, Prensa de copiar, Acoplados varios, Estufas a kerosene y eléctricas, Ventiladores, Artefactos fluorescentes, Elementos de repuestos de automotores, e infinidad de artículos que no se detallan y que estarán a la vista del público. Condiciones de venta a contado y a los mejores postores, seña 20% y comisión de los martilleros por cuenta de los compradores, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Intendente, el Sr. Intendente dará facilidades a los compradores por las sumas superiores a los VEINTE MIL pesos m/n. plazo de 2 - 3 y hasta 5 meses con el interés del 1 y 1/2% mensual. Por informes a los suscritos Martilleros. Publicaciones "El Tribuno", "El Intransigente" y "Boletín Oficial" 5 veces. — ANDRES ILVENTO, Matrícula 1097 - Año 1931, Mendoza 358 - Dpto. 4. - JUAN A. MARTEARENA, Buenos Aires 672.

NOTA: Las maquinarias, herramientas y elementos varios se venderán a la vista y en el estado en que se encuentran sin admitir reclamaciones de ninguna clase posteriores a la subasta.

Imp. \$ 2.300

e) 25 al 29-3-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29513

La Srta. Juez Civ. y Com. Sta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de IGNACIO GOMEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29511

La Dra. Milda Alicia Vargas cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FLORENTINO BARROS. — Metán, 12 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29510

El señor Juez Distrito Judicial Sud (Metán), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO VANETTA, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29489

El señor Juez de 1a. Inst. C. y C. Sta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Juan Agustín Varela para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, marzo 22 de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29488

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2º Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de GUTIERREZ, Cirilo Anatolio Expte Nº 41.988/68. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (10) diez días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por ley. — Salta, marzo 19 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Sin cargo e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29478

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: JULIAN CASTILLA y AMALIA RICO DE CASTILLA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Esc. REINALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29474

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMASA NUÑEZ. — Salta, marzo 18 de 1968. — Dr. CARLOS ALFREDO SAYUS SERREY, Secretario (Int.).

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29473

El señor de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de HERMENE-GILDO TEN. — Salta, 19 de marzo de 1968. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29472

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PARASKEVA HAVRILCO DE YANUK, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, febrero 6 de 1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29455

El doctor Roberto Frías, juez de 1a. Instancia 6a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ZURETTI, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 19 de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-3 al 4-4-68

Nº 29443

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Saturnino Suyo Calderón. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29440

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ALBERTO ARA-GON. — Salta, marzo 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario (Int.).

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29438

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMULO CASASOLA y GENOVEVA CHAPARRO DE CASASOLA, a

fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29433

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GIACON JOSE ANTONIO - SUCESORIO", Expediente Nº 1238/67, cita y emplaza por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-3 al 2-4-68

Nº 29395

El doctor Guillermo Borelli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GARBARINO y EMILIA JUSTA ALMADA DE GARBARINO. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-3 al 1-4-68

Nº 29378

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de FELIX CRUZ. — Salta, 14 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 15 al 28-3-68

Nº 29376

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENJAMIN ESTEBAN, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-3-68

Nº 29374

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de doña Narcisa Burgos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, febrero 19 de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. 5ta. Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-3-68

Nº 29373

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en los autos: Sucesorio de Espinoza Walter. Expte. Nº 33.194/66, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Walter Espinoza, para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, 26 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-3-68

Nº 29351/29369

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de HORACIO MAXIMO BAZAN, por diez días (Expte. Nº 35.441/68). — Salta, marzo 13 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.676 e) 14 al 27-3-68

Nº 29365

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el juicio: "LOUTAYF, Teresa Victoria Meregaglia de - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 8 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-3-68

Nº 29364

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Don JUAN CARLOS GALVAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 8 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-3-68

Nº 29362

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN SILVA. — Salta, Noviembre 10 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-3-68

Nº 29360

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores de MARIANO IBARGUREN, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 8 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-3-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29526

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de marzo de 1968, a horas 17.30, en mi escritorio calle Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Dos máquinas proyectoras de cine marca "Zeisicon", en buen estado de funcionamiento en poder del demandado como dep. judicial pueden verse en calle San Martín's/n. de la localidad de Aguaray, Prov. de Salta. Ordena Juez

Paz Letrado Nº 3. Juicio: "La Confianza Cía. Argentina de Seguros vs. Sare, Antonio". Ejecutivo. Expte. Nº 19.941/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-3-68

Nº 29525

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Un Camión marca "Fargo" 1961

El 10 de abril de 1968, a horas 18. en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, remataré con la base de \$ 1.667.460 m/n., un Camión marca "Fargo", modelo 1961, motor diesel Nº PA-6101769-2510211, con 6 ruedas armadas chapa municipal Nº 22272, año 1966, puede verse en la calle Balcarce Nº 270 de esta ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Carlos Mardones y Cía. vs. Sánchez, José Adolfo y Luis Esteban". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 1.571/67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 27 al 29-3-68

Nº 29522

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Elementos Publicidad — Sin Base

El 8 de abril de 1968, a las 10 horas, en Amehino Nº 339 - Salta, remataré Sin Base y al mejor postor: las instalaciones y accesorios que se hallan adheridos a las columnas de la recova de la calle Bmé. Mitre primera cuadra y que se utilizan para la explotación del negocio de Publicidad Comercial (Res. Mun. 809/66 - Aprob. p/Dec. 4203/67), en el estado en que se encuentran a cargo del propietario y dep. judicial señor Aníbal Giménez, domiciliado en calle Alberdi Nº 53 - 1º Piso - Ofic. 10 - Salta.

Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Señá práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: "Medina Segón, Raúl c/Giménez, Aníbal. Ejecutivo. Expte. Nº 53.137/67.

Juzgado: 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Ads. Nº 1. — Salta, 26 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-3-68

Nº 29515

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El 3 de abril de 1968 a horas 10.30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor una heladera eléctrica familiar marca Franklin de nueve pies; un lavavajillas eléctrico marca "Bracon" y un combinado

eléctrico marca Inelro, que se encuentran en poder del depositario judicial don Nicolás Pema, en el Ingenio San Martín de El Tabacal, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: "MARTINEZ, Félix vs. PEMA, Nicolás. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 11.124/67". Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 28-3-68

Nº 29519

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Automóvil Chevrolet, modelo 1964

El 9 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio Ejecución Prendaria STRACHAN, YAÑEZ S.A. C. vs. LUIS OSVALDO FIORILLO remataré con la base de un millón trescientos noventa y seis mil quinientos pesos un automóvil marca Chevrolet, en el estado en que se encuentra, modelo 1964 motor Nº 234-05903 en poder del depositario judicial señor W. Strachan, Balcarce Nro. 438. Si no hubiere postores por la base, transcurridos quince minutos se procederá a realizar el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 27 al 29-3-68

Nº 29518

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Valioso Inmueble en Rosario de la Frontera

Base: \$ 1.800.000

El día 10 de abril del año 1968 a horas 17 en el escritorio de remates de calle Bs. Aires Nº 281, Ciudad. Remataré con la base de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos m/n.) Importe de los créditos hipotecarios constituidos en primero y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana 35, Parcela 8, Catastro 569. Título inscripto a fs. 125 asiento 8, del libro 4 de Rosario de la Frontera; con una extensión de 17,32 mts. de frente por 34,64 de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta 34,64 mts. de fondo. En el acto del remate el comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos Provincia de Salta vs. Fernando Rufino. Ejecutivo. Expte. Nº 47.377/64.

Sin cargo. e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29516

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL

Un Tractor Hanomag, modelo 1952 — Sin Base

El 3 de abril de 1968, a horas 10 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor un tractor marca "Hanomag", modelo 1952 - 55 K Nº 34153 - oruga, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial don Julio M. Toledo, en calle 25 de Mayo y Moro Díaz de la ciudad de Orán, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos "ISAAC, Camilo vs. NATKEMPER, Carlos - Ejecutivo - Expte. 9404/65. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 2.300 e) 27 y 28-3-68

Nº 29503

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Automóvil "Pontiac" modelo 1940 de lujo

El día 3 de abril de 1968 a horas 17 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré con la Base de \$ 450.000 m/n. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional). No habiendo postores transcurrido 15 minutos subastaré Sin Base: Un automóvil PONTIAC modelo 1940 de lujo motor Nº 153624, verse en Gral. Güemes Nº 655 Ciudad. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I. C.A.C.I. vs. MARTIN DE FERNANDEZ NELIDA" Expte. Nº 52.931. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 26 al 28-3-68

Nº 29501

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968, a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 114.000 un televisor marca "Apolo" mod. 23 Nº 45260, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Sexta Nom. Juicio "M.S.A. vs. Olarte Arturo Crisólogo" Ejec. Prend. Expte. Nro. 1103/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

Nº 29508

Por: EFRAIN RACIOPPI**Importantes Máquinas para Aserraderos**

El 29 de marzo de 1968 a horas 18 remataré Sin Base, valiosas máquinas: Una Sierra de carro

marca "Robinson" Planta de aserraje Nº 1, con sistema "Dankaert"; Una Sierra Sin Fin, marca "E. Merelle" máquina Nº 3 de aserradero; Un motor Locom "Ransones" Nº 22740; Una Sierra Sin Fin marca "E. Merelle" Nº 2126. Bienes en poder del depositario Judicial Sr. Julio César Cotoné, verse en calle Colón esq. República de Bolivia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio "Diferencia de Salarios, etc., Mocchi José y otros vs. Juan Bautista Maggi" Expte. Nº 4591/66, E. y Embargo Preventivo. Expte. Nº 4589/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 y 27-3-68

Nº 29504

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968, a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 71.805, una Heladera "Domec" mod. K. 1165 Gabinete Nº 3700366, equipo Nº 80083, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "M. S.A. vs. Cabaña Luján Nicolás". Ejec. Prend. Expte. Nº 39468/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

Nº 29506

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968 a horas 16.45, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 78.000 m/n. una Heladera "Novel" ZZ 130, equipo Nº 456663, verse en Mitre 85, transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Titán S.A. vs. Rosas Mario Rómulo y Campero José María" Ejec. Prend. Expte. Nº 1876. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

Nº 29500

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968 en Caseros Nº 1856 a horas 16, remataré con base de \$ 98.000 m/n. una Heladera Familiar "Aurora" de 12 pies, Gab. Nº 63883 y una cocina a gas "Aurora" de 3 hornallas, mod. 308 Nº 104885, verse en Córdoba 761, transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Codisa S. A. vs. Danilo Angel Paniguetti y Silvia Angélica Biazutti de Paniguetti". Ejec. Prend. Expte. Nº 41618/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

N° 29498

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 67.200 m/n., un Televisor marca "Novel", mod. Apolo 23/114 Nro. 46.200, puede verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se rematará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Pezra, Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. N° 1378/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-3-68

N° 29497

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Inmueble**

El 29 de marzo de 1968, a horas 18.30, remataré los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado señor Faustino Costilla, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la calle Sabino Balcano 57 entre las calles Rondeau y Lavalle. Propiedad en condominio con la Sra. María Jaime de Costilla según título inscripto a fol. 345; Asiento 1 Libro 355 de R. I. Capital; Sección D; Manzana 87; Parcela 19; Catastro N° 38361. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Coggiola, Armando vs. Costilla, Faustino". Prep. C. Ejecutivo y Ejecutivo. Expte. N° 18.217/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-3-68

N° 29496

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 1° de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 Ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos Ejecutivo "OHEMEZ Y MERINO vs. GUILLERMO CACERES" Expte. N° 17.922/67, remataré Sin Base: Una embutidora marca "BIANCHI" legítima N° 4096 vertical B. 15, color verde. La que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial Dr. Roberto Díaz, sito en calle Caseros N° 1155 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 19 de marzo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 26 y 27-3-68

N° 29485

Por CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL — SIN BASE**

Derechos y Acciones sobre valioso inmueble ubicado en esta ciudad en calle Caseros 951

El día 29 de marzo de 1968 a las 17.30 ho-

ras en mi escritorio de calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que como gananciales le corresponden al señor Sebastián Rossi en el inmueble individualizado como parcela 39 manzana 4 sección E. Catastro 2128, con un valor fiscal de \$ 1.930.000 m/n., ubicado en calle Caseros 951 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en el juicio caratulado: Mena Antonio vs. Satué Armando y Rossi Sebastian. Ejecutivo. Expediente N° 1668/67. Publicaciones de edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto de remate el comprador hará entrega del 30% del precio de compra, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público, San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 28-3-68

N° 29484

Por: ARMANDO ORCE**JUDICIAL**

El día 10 de abril de 1968 a las 19 horas en Alvarado N° 621 Banco de Préstamos, remataré con BASE DE \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS M/N.) juego de comedor 12 piezas y un juego living 3 piezas. Exposición mismo Banco. Ordena Juzgado de Paz Letrado N° 3. Juicio: EJECUCION PRENDARIA BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. RUIZ DE LOS LLANOS JOSE RICARDO, Expte. 19945/68. Señá en el acto 50%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días Tribuno y Boletín Oficial. — ARMANDO G. ORCE, Martillero.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 27-3-68

N° 29477

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un Inmueble ubicado en Campo Santo**

El día 15 de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, en los autos - Ejecución Honorarios "SERRANO ESPELTA SERGIO vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A." Expte. N° 1639/66, remataré con Base de Novecientos mil pesos m/n. (\$ 900.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un Inmueble ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes, plano 405, superficie 15 ha. 5.424 mts. 2.37 dm. 2 y que le corresponde a ALTOS HORNOS GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Título registrado a folio 127, Asiento 1 del libro 20 R. I. Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y diario El Tribuno. Nota: Cítase por estos edictos a los embargantes anteriores Sr. Auad Antonio y Bonifacia Duro de Llaster, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos con la prevención de que si no se presentan se tendrá por cancelado el gravamen. — Salta, 22 de marzo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29475

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 8 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "VALDEZ DELFOR PIO RAMON vs. TARITOLAY FRANCISCO" Expte. Nº 46.894/64; remataré con Base de: Ochenta mil pesos m/n. (\$ 80.000 m/n.), importe de la deuda hipotecaria, Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Moldes Nº 894 esquina Orán, registrado a folio 21, asiento 1 del Libro 274 de R. I. de Capital, Catastro Nº 19531, Sección F. Manzana 60 c. parcela 5, circunscripción 1ra. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 21 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29461

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1968 a horas 17.00 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos Sucesorio "FERNANDEZ RUFINO". Expte. Nº 13228/65, Remataré con base de CIEN MIL PESOS M/N. (\$ 100.000.- m/n.), un lote de terreno ubicado en esta ciudad designado como lote 12, Nomenclatura catastral; Parcela 12, Manzana 33 b, antes 11 b, Sección J, Catastro 25053, Inscripto a folio 341, Asiento 1, Libro 286 de R. I. Capital; Limitando: Norte 14; Sud: calle 14; Este: lote 11 y Oeste: lote 13. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 16 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300. e) 22-3 al 4-4-68

Nº 29459

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — **Inmueble en esta ciudad**

El día 29 de marzo de 1968 a horas 18.15, remataré con base de \$ 280.00. Importe de las deudas hipotecarias. En inmueble ubicado en esta capital con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, que le corresponde a do-

ña Santusa Martínez y Juan Pablo Pelayo Gutiérrez en la proporción de partes iguales, por título inscripto a folio 240. Asiento 3 del libro 272 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio: Claros Modesta c/Martínez Santusa. Preparación de vía ejecutiva y embargo preventivo. Expte. Nº 52.953/67. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 22 al 28-3-68

Nº 29448

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL — **Inmueble en Gral Mosconi**

El 8 de abril de 1968, a horas 17, en Sarmento 548, Salta, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.666.66 m/n., o sea por el importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal (sujeito de revalúo), un lote de terreno catastrado bajo Nº 5747, ubicado en Gral. Mosconi, Dpto. San Martín de esta Pvcia., que pertenece al demandado por título reg. a Flio. 129, As. 1 del Libro 36 de R. I. San Martín. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: "SAN MILLAN Angela J. López de vs. Antolín Antenor LOPEZ - Ejecutivo".

Imp. \$ 2.300. e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29446

Por: **ARTURO SALVATIERRA y JULIO CESAR HERRERA (En común para esta subasta)**

JUDICIAL — **BASE: \$ 3.200.000 m/n.**

Un valioso Inmueble en esta Ciudad

El 5 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataremos con la BASE de \$ 3.200.000 m/n., o sea el importe de la tasación especial, UN TERRENO con dos casas unidas entre sí e independientes, ubicadas en calle Urquiza esquina Arenales (hoy Islas Malvinas) individualizada con el Nº 1106 sobre calle Urquiza y la otra sobre calle Islas Malvinas Nº 166/70. Las mismas se entregaran libres de ocupantes. Títulos a folio 283, asiento 1 del libro 25 del R. I. de la Capital. Medidas según títulos: 10 metros de frente sobre calle Urquiza por 30 metros de fondo sobre calle Arenales (hoy I. Malvinas). Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6871, circunscripción 1ra., Sección E, parcela 9, manzana 116. ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 5ta. Nom. en los autos: Sucesorios de ZACHARIAS, Jorge y ZACHARIAS, María José de", Expte. Nº 12.047/64. Señal: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29445

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE: \$ 128.000.- m/n.

Inmueble en Tartagal

El día 5 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 128.000.- m/n. (**CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL**) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal. **UN INMUEBLE**, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle España entre las de Cnel. Vidt y 24 de Septiembre de la Ciudad de Tartagal (Pvcia. de Salta). — **EXTENSION:** 10 mts. de frente por igual contrafrente, 45.25 mts. en su lado Este y 45.20 mts. en su lado Oeste. **SUPERFICIE:** 425.25 mts² **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Lote Nº 11; Parcela 15; Manzana 86; Catastro Nº 6.597, de la Ciudad de Tartagal (Salta). Corresponde ésta propiedad al señor **FELIX ALFREDO DENZEL**, según títulos que se registran al Folio 405; Asiento 2; del Libro 24 del R. I. de San Martín. **ORDENA:** El señor Juez Nac. de Ira. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, por exhorto librado al Juzgado de Paz de Tartagal (Salta), en autos "BROMBERG Y CIA. S.A.C. c/FELIX ALFREDO DENZEL" s/Ejecutivo. Expte. Nº 19 del día 11 de marzo de 1968. **TARTAGAL.** Cítese a los acreedores embargantes en autos: Sres. **RITO LORENZO CARPIO** y **SEGUNDO RODRIGUEZ**. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — **JUAN A. CORNEJO**, Martillero Público - Belgrano 515, teléf. 12251 - Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29437

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA

JUDICIAL — BASE: \$ 56.000

Hermosa propiedad de dos plantas

El día 2 de abril de 1968 a horas 17 en Caseros 374 de la ciudad de Salta remataré con la base de \$ 56.000 m/n. (Cincuenta y seis mil pesos m/n.) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en calle Esteco Nº 871 entre las calles Pellegrini y Jujuy. Corresponde al lote Nº 3 del plano 771, circunscripción 1a. Sección "E", Manzana 72 "b" Parcela 11 Catastro 6279. La propiedad corresponde a la señora Elizabeth Núñez de Marchín, inscripta a folio 318, asiento 1, libro 283 de capital. Ordena el Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación en el Juicio Embargo Preventivo Castro Augusto Antonio vs. Marchín Elizabeth Núñez de y Marchín René Rolando, Expte. Nº 52.992/67. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos cinco días en el Boletín Oficial y cinco en el diario El Intransigente. **NOTA:** Se cita por estos edictos para que hagan valer sus derechos por el término de nueve días (Art. 481 del Cód. de Procedimiento C. y C.) a Augusto Antonio Castro, Juan Ramón Tula, Julio Ovejero Paz.

Imp. \$ 2.300

e) 21 al 27-3-68

Nº 29423

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día dos de abril de 1968 a horas 11 en el Hotel "Metán", sito en calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 2.781.264 m/n. los derechos equivalentes a la mitad indivisa que le corresponden a doña Nélida Mónico de Berto en el inmueble consistente en una fracción de la Finca Gualiana o Gualianna, individualizada con la denominación Puesto Las Lajas que con el puesto denominado Micuna forma el inmueble, ubicado en el Partido de Las Saladas, Dpto. Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con todo lo edificado, plantado, y adherido al suelo y el que tiene una superficie total de 17.500 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Finca "Pala-Pala"; Este, Finca "Las Saladas" y "Algarrobal"; Oeste, Finca "La Esperanza"; y Sud, con Río del Rosario. Título: folio 380 asiento 457 del Libro F de Títulos de Rosario de la Frontera. Nomenclatura catastral: partida Nº 1071 Señala: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud en autos "Sadir, José vs. Berto, Guido y Berto, Nélida M. de. Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. Nº 7447/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 20-3 al 2-4-68

Nº 29379

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad — Base \$ 84.666.66

El día 28 de marzo del año 1968, a las 17.30 horas, en el escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta del inmueble ubicado en la calle Pasaje Orán Nº 1230 y que responde a la siguiente nomenclatura catastral, Catastro Nro. 17.581, Sección E, Manzana 58, Parcela 5, con las dimensiones y límites que dan sus títulos. Ordena su señoría Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 4 en autos caratulados: Ordinario (Cobro de pesos) Embargo Preventivo. Expte. Nº 10 del año 1966 Palermo Medina Benito vs. Juana Vda. de Alfaro. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 28-3-68

Nº 29370

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de marzo de 1968, a horas 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 32.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en calle Moro Díaz entre Hipólito Irigoyen y Moreno en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, según títulos inscripto a fol. 139, asiento 1, Libro 40 R. I. de Orán; Sección 1ra.; Manzana 12; Parcela 2 d.

Catastro Nº 5792. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Samerbil S. A. vs. Prieto, Edmundo Darío. Ejecutivo. Expediente 11.704/67. Señá. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-3-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29422

En autos sobre posesión treintañal seguido por Carlos Martín, Expte. 1872/967 del Juzgado de 1ra. Instancia, 6a. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del señor Juez Dr. Roberto Frías, se cita por el término de ley a doña Feliciano Guerra de García y a todos los que se consideran con derecho al inmueble que luego se describe, a fin de que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al Oficial para que los represente en el juicio.

Inmueble ubicado en calle El Carmen, Chicoana, lote 4 b, manzana 19, plano de mensura Nº 6202, cuyas dimensiones son: partiendo del esquinero Nor-Este, mide 19,93 mts. con rumbo Sud sobre la calle El Carmen; de allí rumbo Oeste, 80,30 mts. sobre el costado Sud; de allí rumbo Norte, 25,77 mts. sobre el lado Oeste; de allí rumbo Este 40,31 mts. hasta el vértice Nº 5; de allí, rumbo Sud, hasta dar con el vértice Nº 6, 7 mts.; de allí rumbo Este, 38,60 mts. hasta dar con el esquinero de partida. Superficie: 1806,40 m2. Límites: Norte, parcelas 25, 30, 31, 2 y 4 de Silvestre Ayón, A. Ramos, R. Samán y Juan García; Sud, parcela 5 de Encarnación Cadena de Pardo; Este, calle El Carmen; y Oeste, parcela 24 de Gabriel Ayón. Nomenclatura catastral: Partida-1656, Chicoana. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 16 de febrero de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 20-3 al 2-4-68

Nº 29387

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nomi-

ción, en el Expte. Nº 35.300/67 caratulado: "Contreras, Gertrudis Roures de - Posesión Treintañal" cita y emplaza a don Miguel Lardies y/o sus herederos a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor od-litern al señor Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble cuya posesión se persigue, es el siguiente: Catastro Nº 2.754; Sección "H"; Manzana 71b; Parcela 1 y límite: Norte: Pje. Tineo; Sud: propiedad de don Nicolás Di Bello; Oeste: calle Alvear; Este: propiedad de Delfín Lalmirol. — Salta, 1º de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 18 al 29-3-68

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 29441

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del testamentario de doña DOMINGA ELINA BRIDOUX, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y "El Economista", lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-3 al 3-4-68

CITACION A JUICIO

Nº 29517

ELOISA G. AGUILAR; Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza a JOSE MARIA MORENO para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-3 al 9-4-68

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 29521

WETTSTEIN HNOS. SOC. DE RESP. LTDA. — AUMENTO DE CAPITAL — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Marzo de un mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Elmer Ernesto Wettstein y Diego Carlos Wettstein, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Gorriti 513 y Av. Uruguay 1628 respectivamente, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el capital social de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), a la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil

pesos m/n.), de la sociedad Wettstein Hnos. S. R.L., de la que los mencionados, son únicos componentes, sociedad que ha sido formalizada por instrumento privado de fecha treinta y uno de Enero de un mil novecientos sesenta y cinco, según resulta del respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, a folio 271, asiento 5260 del libro 31 de Contratos Sociales el día veintiocho de Abril de un mil novecientos sesenta y cinco.

SEGUNDO: El aumento se efectúa respetando las proporciones del capital anterior para cada uno de los socios, por capitalización de los saldos acreedores de las cuentas especiales de los mismos según certificación contable que forma parte de éste contrato:

TERCERO: El capital social, por este acto,

se eleva a la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos m/n.), se divide en quince mil cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) cada una, y se halla suscripto é integrado en la forma siguiente: El señor ELMER ERNESTO WETTSTEIN, siete mil quinientas cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos m/n.), y el señor DIEGO CARLOS WETTSTEIN, siete mil quinientas cuotas de \$ 100 cada una, o sea, \$ 750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos m/n.).

CUARTO: Por este mismo acto y de común acuerdo se resuelve prorrogar la vigencia del contrato por DOS AÑOS, a partir del día primero de Enero de un mil novecientos sesenta y siete.

QUINTO: El aumento de capital y la capitalización de los créditos precitados, se realiza con efecto retroactivo al día 28 de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

SEXTO: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren cambiadas por el presente. Los contratantes, en un todo de acuerdo suscriben este documento en el lugar y fecha ut-supra, para su presentación en el Registro Público de Comercio a fin de solicitar su inscripción respectiva.

Elmer Ernesto Wettstein - Diego Carlos Wettstein

Imp. \$ 2.796

e) 27-3-68

AVISOS COMERCIALES

Nº 29527

NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO.

— ACTA. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Ante mí, Carlos F. Sánchez, escribano titular del Registro treinta y tres, comparecen el señor ERNESTO LAUANDOS, casado en primeras nupcias con la señora María Teresa Abdala, domiciliado en calle Egües seiscientos ochenta y cinco de esta ciudad, mayor de edad; y las señoras Dea Yazlle de Lauandos, viuda de sus primeras nupcias con el señor Amado Lauandos; GLADYS ESTHER LAUANDOS DE MARTINEZ, casada en primeras nupcias con el señor Juan Carlos Martínez; MARTHA ALICIA LAUANDOS DE BENITEZ, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Antonio Benítez; y la señorita TERESA CRISTINA LAUANDOS, soltera, de diecinueve años de edad, autorizada para el ejercicio del comercio mediante escritura número ciento treinta y dos de fecha veintitrés de febrero del año en curso, pasada ante mí, la que fue registrada al folio ciento siete, asiento doscientos treinta y cuatro, del libro dos de Autorizaciones para ejercer el comercio de esta Provincia, con fecha ocho del presente mes. Todas domiciliadas en calle Pellegrini ciento noventa y tres de esta ciudad, y con la excepción señalada, mayores de edad; todos los comparecientes argentinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. Expresan los comparecientes que entre el señor Ernesto Lauandos y el señor Amado Lauandos, fallecido recientemente, tenían constituida una sociedad denominada "LAUANDOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, que originariamente

se constituyera por escritura número ciento siete, de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizada por el escribano Carlos Ponce Martínez, y registrada al folio doscientos ochenta y dos asiento tres mil doscientos sesenta y tres del libro veintiseis de Contratos Sociales. Dicho contrato social ha sufrido las siguientes modificaciones: a) Por contrato registrado al folio 138 asiento 4044 del libro 28 de Contratos Sociales, se aumentó el capital social a la suma de ochocientos mil pesos. b) Por contrato registrado al folio 82 asiento 4359 del libro 29 de Contratos Sociales, el capital fue aumentado a la suma de Dos millones de pesos. c) Por contrato registrado al folio 476 asiento 4634 del libro 29 de Contratos Sociales, se produjo el retiro del socio señor Amado Lauandos, que vendió sus cuotas sociales por mitades a los dos únicos socios remanentes, señores Ernesto y Amado Lauandos, y d) Por contrato registrado al folio 199 asiento 5188 del libro 31 de Contratos Sociales, se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad por cinco años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, o sea hasta el treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve. Que habiéndose producido el fallecimiento del socio señor Amado Lauandos, sus únicos y universales herederos, señores Dea Yazlle de Lauandos, Gladys Esther Lauandos de Martínez, Martha Alicia Lauandos de Benítez y Teresa Cristina Lauandos, han convenido con el señor Ernesto Lauandos, conforme lo autoriza y prevee el contrato de constitución de la Sociedad en su cláusula décimasexta, continuar con los negocios sociales conforme a su contrato constitutivo y modificaciones ya referidas y a las estipulaciones que se enumeran seguidamente: PRIMERO: Ambas partes ratifican en todos sus términos las cláusulas y modalidades del contrato de constitución de la Sociedad y sus ya referidas modificaciones. SEGUNDO: Las señoras Dea Yazlle de Lauandos, Gladys Esther Lauandos de Martínez, Martha Alicia Lauandos de Benítez, y Teresa Cristina Lauandos, conjuntamente con el señor Ernesto Lauandos, convienen en continuar con el giro de los negocios sociales, conforme lo prevee el contrato constitutivo, cláusula décima sexta, unificando aquéllas su representación, que ejercerá la señora Dea Yazlle de Lauandos. TERCERO: La regencia, administración, y representación legal de la sociedad quedará a cargo del señor Ernesto Lauandos, con plenitud de facultades para su eficaz desempeño conforme a las facultades que confiere la Ley y a los derechos y obligaciones establecidos en el contrato constitutivo. CUARTO: El señor Ernesto Lauandos deberá dedicar todo su tiempo a la atención y manejo de los negocios sociales. QUINTO: Se faculta al señor Ernesto Lauandos para realizar un inventario y balance general del giro social a la fecha del fallecimiento del señor Amado Lauandos, que deberá ser conformado por ambas partes. SEXTO: Desde ya ambas partes prorrogan el término de duración de la Sociedad por un plazo de cinco años, que se contará a partir del día de vencimiento del contrato vigente, o sea el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. SEPTIMO: Oportunamente, y en cuanto lo permita el estado procesal del juicio sucesorio del señor Amado Lauandos, se otorgará el instrumento que perfeccione la incorporación de sus herederos a la Sociedad, con la determinación de sus respectivos aportes, fijación

de cuotas sociales y demás elementos del caso, conforme a sus respectivas hijuelas, y a las estipulaciones de este contrato, dejándose determinado en principio que la mitad del capital pertenece al señor Ernesto Lauandos, y el otro cincuenta por ciento a los sucesores de don Amado Lauandos, que se obligan a tramitar de inmediato y en el más breve término el respectivo juicio sucesorio. OCTAVO: Esta convención será publicada en el Boletín Oficial y registrada en el Registro Público de Comercio, conforme a las disposiciones de la legislación sobre la materia. Leída, la ratifican y firman de conformidad, quedando redactada en dos sellados notariales de la serie A números diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete, y diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho. La escritura anterior termina al folio doscientos cuarenta y cinco. — Ernesto Lauandos - Dea Y. de Lauandos. - G. L. de Martínez. - Martha L. de Benítez. - Teresa Lauandos. — CARLOS F. SANCHEZ. Sigue un sello. Concuérda con su escritura original, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellados serie A número diez mil ciento uno, y diez mil ciento dos, en el lugar y fecha del otorgamiento. — CARLOS F. SANCHEZ, Escribano. - Salta.

Imp. \$ 5.580

e) 26-3-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29523

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Conforme a la Ley Nº 11867, se hace saber que Don ABDALA NAUM SABBAGA, transfirió a favor de FIDEL JUAN YARAD, el fon-

do de comercio denominado "Casa Abdala", ubicado en Avda. Belgrano Nº 973, Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones, en el mismo domicilio citado.

Imp. \$ 1.400

e) 27-3 al 2-4-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 29520

EMISION DE ACCIONES DE LUFA**S.A.I.C.A.G.F. é I.**

El Directorio de LUFA S.A.I.C.A.G.F. é I. llama a Asamblea General Extraordinaria en su local social en esta ciudad de Salta, calle Florida Nº 125, para el día trece de abril de 1968, a horas dieciseis, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificar las dos emisiones de Acciones Clase "A" de Diez millones de pesos m/n. cada emisión, divididas en cinco series de doscientas acciones cada una de un valor nominal de Diez mil pesos m/n. cada acción de cinco votos cada una, autorizadas por el Directorio con fechas 20 de marzo de 1967 y 1º de Julio de 1967, respectivamente.
- 2º De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, estas emisiones de acciones fueron suscritas e integradas totalmente, abonándose su importe al contado.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 27-3 al 2-4-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29514

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AYUDA MUTUALISTA DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS DE METAN

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
 - 2º Memoria y Balance año 1967 e Informe del Organó de Fiscalización.
 - 3º Renovación parcial C. Administrativa.
- A llevarse a cabo en el local social de La Fraternidad el día 21 de abril de 1968 a horas 9.
- Nota: Pasada una hora de la convocatoria, se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo Art. 33, inc. e) del Estatuto Social.

LA C. ADMINISTRADORA

Martín Suárez Luna
Secretario

Antonio Pereyra
Presidente

Imp. \$ 564

e) 27-3-68

Nº 29512

CLUB DEPORTIVO LA MERCED**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced, convoca a sus Asociados para la Asamblea Ordinaria que con fecha 10 de abril de 1968 a las 21.30 realizará en su Secretaría para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
 - 2º Memoria y Balance.
 - 3º Informe Organó Fiscalización.
 - 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes después de una (1) hora de la fijada.

Saturmino Roy
Secretario

Jorge Ahanduni
Presidente

Imp. \$ 540

e) 27-3-68

Nº 29505

Salta, 23 de marzo de 1968.

TIRO FEDERAL DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El próximo sábado 30 del corriente a las 18 horas, en el Polígono, tendrá lugar la Honorable Asamblea General Ordinaria, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria anual.
- 3º Lectura y consideración del balance e inventario.
- 4º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 5º Elección de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 18. — Las Asambleas la componen los Socios Vitalicios, y los Activos al día con la Tesorería.

La Junta Directiva

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-3-68

Nº 29453

COMPANIA DE MANDATOS Y SERVICIOS S. A.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1968 a horas 17 en el local de calle Urquiza Nº 583 Oficina Nº 1 Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de resultados, e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1966 y 31 de octubre de 1967;
- 2º Elección de directores titulares y suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 3º Retribución del Directorio y Síndico;
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 28-3-68

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29509

PRUEBA — Carga de la Prueba - Hechos extintivos o impeditivos.

Si el demandado admite el hecho en que se funda la pretensión de su contraria, pero aduce la existencia de un hecho impeditivo o extintivo, a él le corresponde la carga de la prueba.

1126 — Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación
Salta, 10 de octubre de 1967

“COHN, Rodolfo por sus hijos menores: Yolanda Margarita, Irma y Jorge Rodolfo Cohn vs. DOMINGUEZ DE BEVACQUA, Isabel - Ordinario”.

Libro de Sentencia - fs. 587 - bis

Sentencia consentida.

CONSIDERANDO:

Conforme resulta de lo expuesto precedentemente la litis ha quedado trabada sólo en cuanto se refiere a la existencia del comodato invocado por la demandada para exonerarse de su obligación de cumplir con el contrato de compra venta por medio de la entrega del inmueble. De acuerdo a esto es incuestionable que la carga de la prueba correspondía a la demandada, ya que

habiendo reconocido los hechos de los que deriva su obligación de entregar el inmueble adujo la existencia de un hecho extintivo o modificativo de la situación pre-existente; vale decir adujo la existencia de una excepción que debe ser probada. Rosenberg, en su obra Derecho Procesal Civil Segundo, Pág. 225, expresa que: “Los efectos de la norma fundamentadora del derecho pueden ser anulados o enervados mediante una denominada norma impeditiva, que los ahoga de raíz, o mediante una norma extintiva o suspensiva, después de su nacimiento; estas normas tienen, por tanto, efectos favorables para el demandado que por eso soporta la carga de la prueba de sus presupuestos, lts llamados hechos impeditivos, extintivos o suspensivos” (cit. por Colombo. pág. 347).

La demandada no produjo prueba alguna respecto al comodato que invoca y por lo tanto la demanda debe prosperar (arts. 1409. y 1412 C. C.). En cuanto a los daños cabe recordar que en la demanda se ha solicitado la condena a pagar los que se prueben en juicio aparte; en consecuencia no corresponde acoger el temperamento expresado en el alegato en cuanto se pretende que sean justipreciados en esta sentencia, ya que ello importaría alterar los términos en que la litis ha quedado trabada.

En punto a la procedencia de la condena por

daños y perjuicios no existe duda alguna y su fundamento surge claramente del juego de los arts. 508, 512, 576 y conc. del C. C.

Por ello,

F A L L O :

Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condeno a la demandada a entregar al actor el inmueble objeto del contrato de compra venta referido en la escritura a fs. 2/3 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de ser lanzada por la fuerza pública, a

pagar al actor los daños que se prueben por la demora en entregar el inmueble. Con costas.

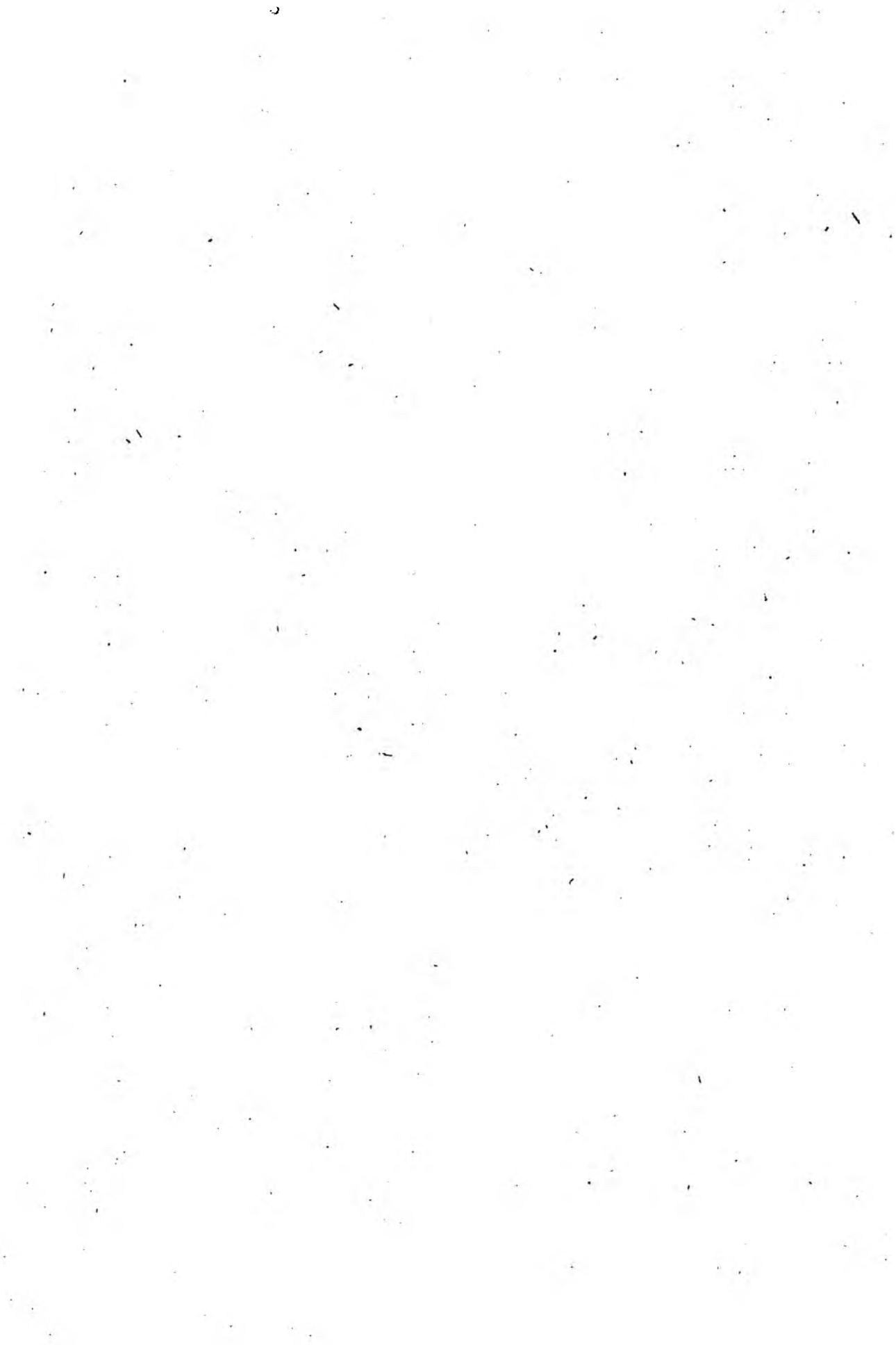
Regular los honorarios del Dr. Carlos Frías en la suma de \$ 82.300 m/n. y los del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo en \$ 28.800 (arts. 6º, 2º, 7º y 10 del Dcto. Ley 324/63).

Cópiese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dr. Martín Adolfo Diez - Juez en lo C. y C. 1º Nom.. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 27-3-68



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA